



Este folleto explica que hacer si pierde su trabajo. Bajo las leyes de Georgia, a menos de que discriminen su contra o sea un trabajador del gobierno, de un sindicato, o que esté trabajando bajo de un contrato, usted podrá ser despedido arbitrariamente. Esto significa que usted puede ser despedido por cualquier o ninguna razón. Usted sí tiene el derecho de solicitar para pago por desempleo.

DESPIDOS

Casi todos empleados están protegidos en contra de ser despedido por su raza, edad, sexo o impedimento físico. Si usted cree que fue despedido por una razón discriminatoria, usted debe ponerse en contacto con la

Comisión para Asegurar Oportunidades Laboral sin Discriminación (EEOC)

A menos que usted haya sido víctima de discriminación por su sexo, raza, edad, o incapacidad, la ley provee poca protección a los trabajadores en Georgia. La mayoría de los trabajadores pueden ser despedidos arbitrariamente; esto es, sin ninguna razón. Sin embargo, hay algunos tipos de empleados que tienen ciertos derechos adicionales:

Algunos trabajadores de gobierno son protegidos por un sistema de mérito. Ellos no pueden ser despedidos sin buena razón y sin noticia previa. Ellos también tienen derecho a una audiencia, para poder presentar su lado de la historia.

Trabajadores de un Sindicato que hayan

sido despedidos pueden establecer quejas basadas en el procedimiento de agravio del sindicato. Los derechos son determinados en el contrato de trabajo entre la empresa y el sindicato.

Trabajadores con contratos escritos pueden tener el derecho de demandar a la empresa si los términos del contrato han sido violados.

BENEFICIOS POR DESEMPLEO

La mayoría de los trabajadores están cubiertos por el seguro contra desempleo. El Fondo de Seguros de Desempleo en Georgia es coordinada por el Ministerio de Trabajo.

Requerimientos para recibir el seguro de desempleo:

1. Usted debe de estar sin empleo por no culpa suya. Esto quiere decir que usted no debe de haber dado razón alguna para ser despedido, y usted no puede haber renunciado a su trabajo voluntariamente a no ser que haya tenido una razón relacionada con dicho trabajo que lo haya obligado a renunciar.
2. Usted debe haber ganado suficiente dinero en el trabajo anterior. El Departamento de Trabajo debe tener un reporte completo acerca de sus ingresos, el cual usted puede pedir.
3. Usted debe estar físicamente capacitado para trabajar.
4. Usted debe estar listo paratrabajar. Esto significa que usted debe tener transporte y estar listo paraaceptar un empleo apropiado.

RESUMEN

Casi todo empleado en Georgia está protegido contra solamente ciertos tipos de discriminación. Algunos trabajadores tienen mayor protección ante otro tipo de actos injustos. Si usted piensa que sus derechos legales han sido violados, busque ayuda inmediatamente.

La mayoría de los empleados están cubiertos por el seguro de desempleo. Cuando pierden sus trabajos, pueden tener derecho a los beneficios de desempleo. La Asociación de Ayuda Legal de Atlanta puede ayudarle si le han negado estos beneficios, o si los beneficios se le han otorgado pero su patron ha apelado. Para más información póngase en contacto con la oficina mas cercana a usted.

LA ASOCIACION DE AYUDA LEGAL DE ATLANTA*

La Asociación de Ayuda Legal, Inc. provee servicios civiles legales gratuitos (no criminales) a personas de muy bajos recursos que viven en los condados de Clayton, Cobb, Dekalb, Fulton y Gwinnett. También asistimos a grupos de bajos recursos, cuando los miembros tienen el mismo problema legal. La elegibilidad depende de algunos factores de la familia, y el tipo de problema legal. Los servicios de la Asociación de Asistencia Legal incluyen representación legal y también servicios breves, instrucciones, para auto representación consejería legal, y referencias. Adicionalmente, La Asociación de Ayuda Legal de Atlanta, suple a la comunidad con noticias, información, y materiales educativos, para asistencia propia. Las presentaciones en grupo y talleres de educación legal pueden ser coordinadas. Para más información, llamar al (404) 377-0701.

Contact Us

DeKalb County
246 Sycamore Street
Suite 120
Decatur, GA 30030
(404) 377-0701

Clayton County Pro Bono Project
1000 Main Street
Forest Park, GA 30050
(404) 366-0586

Cobb County
30 S. Park Square
Marietta, GA 30090
(770) 528-2565

Fulton County
151 Spring Street, N.W.
Atlanta, GA 30303
(404) 524-5811

South Fulton &
Clayton Counties
1514 East Cleveland Avenue
Suite 100
East Point, GA 30344
(404) 669-0233
(Wagon Works Building)

Gwinnett County
180 Camden Hill Road
Suite A
Lawrenceville, GA 30045
(678)376-4545

For TTD/TTY users, call the Georgia Relay
Center at (800) 255-0135.

Copyright Atlanta Legal Aid Society, Inc.
September 30th, 2010



¿Que Hacer si Pierde su Trabajo?

Atlanta Legal Aid Society, Inc.